



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0023541/2011

VISTO

La presentación realizada por los consejeros de la agrupación estudiantil Franja Morada, por la cual solicita la creación de los "Cursos de Invierno y Verano" para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 31 del Estatuto de la UNC establece en su inciso 10° que es función del H. Consejo Directivo aprobar las condiciones y formas que se establezcan para la promoción de los alumnos.

Que el Art. 56 del mencionado Estatuto señala que "la Universidad fomentará y facilitará la docencia en los cursos oficiales...", en tanto que en su Art. 83 establece que "la organización de la enseñanza se adaptará al número de los estudiantes que ingresen a ella integrándola con tantas cátedras como docentes lo requiera su efectividad.

Que es necesario, en los tiempos que corren, generar nuevas e innovadoras herramientas que propicien el acceso, la permanencia y el egreso de las personas a la educación pública.

Que de acuerdo a la Planificación Estratégica Participativa, existe un elevado porcentaje de alumnos que quedan en condición de libres, se inscriben y no cursan, en años particulares, y los cursos de verano e invierno pueden ayudar a mejorar la situación académica de estos estudiantes.

Que el desarrollo de cursos en época de verano e invierno se estima contribuirá a mejorar la retención y el rendimiento académico de los alumnos, toda vez que el propósito de ellos es permitir prioritariamente que alumnos que no lograron alcanzar los objetivos académicos, tengan la oportunidad de hacerlo.

Que asimismo, esta modalidad es una respuesta institucional que tiende a favorecer la permanencia, disminuir el desgranamiento y por consiguiente propiciar la disminución del tiempo de duración de la carrera, que, de acuerdo la última acreditación de la FCA en CONEAU, se estima en 6.9 años.

Que esta propuesta fue incluida dentro del PEFI (programa estratégico de formación de ingenieros) al que aplica la FCA. Que fue implementado exitosamente en otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba como la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a la presentación efectuada por los consejeros estudiantiles de Franja Morada, e Implementar en el ámbito de la Facultad de Ciencias



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Agropecuarias el sistema de Cursos de Verano e Invierno, en el que se dictarán asignaturas del Plan de Estudio vigente.

ARTÍCULO 2°: Los Cursos de Verano se desarrollarán en los meses de enero y febrero de cada período lectivo, en tanto los de invierno en los meses de Junio y Julio.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Secretaría Académica la elaboración de una propuesta en el plazo de 60 días para poner a consideración del Honorable Consejo Directivo, a partir de la cual pueda consensuarse su ordenamiento.

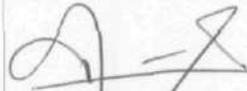
ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese a los Señores organizadores, a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General. Dese amplia difusión. Cumplido. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. Agr. (Dra.) PAOLA A. CAMPITELLI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 359
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba